08/08/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Despedida por fotografiar las recetas de los clientes de la farmacia, manipular el inventario y negarse a recibir formación necesaria

El Tribunal Supremo ratifica **el despido de una trabajadora de una farmacia** que se negó reiteradamente a recibir la necesario formación sobre un programa informático necesario para dispensar medicamentos; manipular el inventario; tener una conducta grosera con el resto de sus compañeras de trabajo; y tomar fotografías con su teléfono móvil de datos e información sensible de clientes y proveedores.

La Sala de lo Social ha desestimado la demanda de revisión interpuesta por la empleada de la farmacia y confirma que los hechos por los que la empresa procedió a extinguir el contrato son suficientemente graves como para considerar justificado el **incumplimiento de los deberes de fidelidad y lealtad**.

En consecuencia, **la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución)** declara la procedencia del despido disciplinario, sin que la trabajadora tenga derecho a indemnización ni a

salarios de tramitación.

(Imagen: E&J)

Se negó a recibir formación práctica necesaria

El despido disciplinario de la a ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF